



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 25 de junio de dos mil quince, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

Teniente de Alcalde: Don Juan Jesús Tomé Pastor.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Castillejo de Robledo, 16 de julio de 2015.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 2234

BOPSO-87-29072015